

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo para presentar proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En caso de que el último día para presentar proposiciones sea domingo o festivo, se prorrogará el plazo automáticamente hasta el primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y, anunciar en el mismo día, mediante fax o telegrama, al Ayuntamiento de Villaescusa, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Barrio Las Cuevas, número 1 de Villaescusa en horario es de 8:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

9.- Apertura de ofertas:

Fecha: La apertura de plicas tendrá lugar el quinto día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de alegaciones, de presentarse alegaciones al pliego o de presentarse propuestas por correo con los requisitos establecidos en el punto 7º de las bases la apertura podrá ser señalada nueva fecha, publicándose la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10.- Gastos del anuncio:

Será de cuenta del adjudicatario el pago derivado del presente anuncio, así como el de la adjudicación.

Villaescusa, 27 de mayo de 2008.-El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
08/7388

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Anuncio de subasta, procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera de eucaliptos, en los montes de Cabaña Peraza y La Pedrera, números 44 y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, así como el monte de Pino de libre disposición y de propios.

CABAÑA PERAZA, 44 C.U.P.

LOTE	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	ESTÉREOS	IMPORTE
1	EL CUMBRE	722	165	213	5.115
2	EL CUMBRE	1.074	594	765	18.414
4	LA ZADERA	89	34	44	1.054
20	TABERNILLA	1.586	267	344	8.277
21	GRANJA-LA PEÑA	108	37	47	1.147
23	LA HERRERA	5.967	742	956	23.002
26	LAUDILLO	1.366	302	389	9.362
29	LOS RÍOS	2.951	422	542	13.082
30	PUNTA MAZA	83	20	26	620
31	LA MAZA	207	38	49	1.178
32	LA DEHESA	608	156	200	4.836
35	LOS RÍOS	9.357	1.523	1.957	47.213

LA PEDRERA, 46 C.U.P.

LOT	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	ESTÉREOS	IMPORTE
2	LA PEÑA	917	238	306	7.378
4	LA FUENTE	163	89	115	2.759
7	LA SOBERA	131	21	27	651
9	LOS BORCILES	4.260	845	1089	26.195
10	DEHESA	285	57	73	1.767
12	LA RELLANA	200	39	50	1.209
15	HOYO CIEGO	815	152	195	4.712
26	AZADERAS	8.524	2.066	2.655	64.046

MONTE DE PINO (Libre disposición) y propios

LOTE	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	ESTÉREOS	IMPORTE
1	Navajo	1.080	213	274	6.603
3	Navajo	1.582	281	362	8.711
5	La Pica	1.305	233	300	7.223
6	Vallejo	1.120	245	315	7.595
9	La Calera	440	140	180	4.320
10	La Pica	129	34	44	1.056
11	La Castañuela	38	27	25	840

Condiciones, precio índice, plazo de aprovechamientos, fianza, aparcamientos de madera, documentación a presentar y modelo de proposición: Las mismas que las establecidas en el BOC número 46 de 5 de marzo, correcciones de BOC número 57 de 24 de marzo y BOC número 68 de 8 de abril y con las excepciones siguientes:

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta podrán presentarse en la Secretaría de la Junta Vecinal de Sámano, de Lunes a Viernes, de nueve a trece horas durante el Plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día de plazo fuere sábado o inhábil se prorrogará al primer día siguiente hábil.

APERTURA DE PLICAS

En la Secretaría de la Junta Vecinal a las doce horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

OTRAS CONDICIONES

Los lotes que resulten desiertos en esta subasta quedarán incluidos automáticamente en el Plan de Aprovechamientos 2009.

Sámano, 23 de mayo de 2008.-El alcalde, Javier Eguren González.
08/7375

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE LUSA

Aprobación inicial del presupuesto general para el 2008

Don Juan Agustín Villafranca Bellido, en su calidad de secretario interventor de la Junta Vecinal de Lusa.

CERTIFICA

Que la Junta Vecinal de Lusa, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2008, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta legal, el presupuesto general para el ejercicio 2008, que se transcribe a continuación, encontrándose expuesto al público por quince días, período durante el cual, si no se presentaran alegaciones, se considerara definitivamente aprobado y que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 119.170,43 euros, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	257,34 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	85.560,30 euros
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	2.119,07 euros
Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones reales	12.578,00 euros
Capítulo 7º.- Transferencia de capital	18.655,72 euros
Total de ingresos	119.170,43 euros

GASTOS

Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	87.931,64 euros
Capítulo 3º.- Gastos financieros	5,07 euros
Capítulo 6º.- Inversiones reales	31.233,72 euros
Total de gastos	119.170,43 euros

Lusa, 26 de mayo de 2008.—El alcalde-presidente de la Junta Vecinal de Lusa, Juan A. Villafranca Bellido.—El secretario interventor de la Junta Vecinal de Lusa, Antonio Alijo Corcuera.
08/7313

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de iniciación de expediente sancionador instruido por la Dirección General de Industria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de la iniciación del expediente sancionador que a continuación se indica, instruido por esta Dirección General, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

—Expediente sancionador 2/2008.

—Inculpado: Don Gregorio Dehesa Gutiérrez, con domicilio en Mar-Polanco (Cantabria), en calle Rolisas 8-D.

—Hecho que se imputa: La instalación de un taller de reparación de motocicletas y el ejercicio de la correspondiente actividad, sin la preceptiva inscripción en el Registro Especial de Talleres de Reparación de Vehículos Automóviles y de sus Equipos y Componentes.

—Preceptos presuntamente infringidos: Artículos 4 y 5 del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, que establecen la inscripción en el Registro citado como obligatoria y determinan a documentación necesaria para la inscripción de nuevos talleres o la ampliación y traslado de los existentes.

—Infracción presuntamente cometida: Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, el hecho mencionado puede constituir una infracción grave, descrita en el artículo 31.2 b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria:

«la puesta en funcionamiento de instalaciones, careciendo de la correspondiente autorización, cuando éste sea preceptiva de acuerdo con la correspondiente disposición legal o reglamentaria»

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico de la citada Dirección General, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación. Si en dicho plazo no efectuase alegaciones la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, conforme al artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el RD 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE número 189, de 9 de agosto).

Santander, 5 de mayo de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.
08/6603

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número G-04/08 por infracción de la Ley de Protección de los Animales.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento

sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-04/08.

Datos del denunciado: Don Patricio Gutiérrez Peña.

NIF: 13686870-F.

Domicilio: Socobio (CP 39660) Castañeda.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-04/08 en base a los siguientes

HECHOS PROBADOS

1.- En fecha de 28 de enero de 2008, el director general de Ganadería dictó acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador de referencia, a petición del jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal y en virtud de la denuncia de la patrulla del SEPRONA de Torrelavega de fecha 7 de enero de 2008, mediante el que se imputaba a don Patricio Gutiérrez Peña la supuesta comisión de una infracción muy grave a lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales, en base a los siguientes HECHOS:

Mantener atado, el día 6 de diciembre de 2007, a un perro de raza pastor alemán cruzado, sin proveerlo de caseta para guarecerse hallándose en un estado lamentable.

Tras recibirse dicha denuncia en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, el jefe del citado Servicio solicita a la Guardia Civil, mediante oficio de 18 de diciembre de 2007 con número de RdeS 19140, informe complementario a la Denuncia de referencia con el objeto de conocer si la situación descrita es la habitual o se trata, por el contrario, de un hecho puntual.

El día 18 de enero de 2008 con número de RdeE 1205 se recibe informe del SEPRONA de Torrelavega de 7 de enero de 2008 y número de salida 20, relatando que durante todo el mes de noviembre de 2007 el perro fue visto en similares circunstancias y que a fecha del citado informe aún se encuentra en peor estado, adjuntando nuevas fotografías del perro y su entorno, tomadas según el informe en un momento en que llovía y la Tª era de 8°C, por lo que el animal se hallaba inmóvil y empapado, además de carecer de comida y agua y verse rodeado de basura.

2.- Tras intentar la notificación del acuerdo de inicio sin haberse podido practicar, se expone en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Castañeda y se publica en el BOC el 31 de marzo de 2008.

3.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al acuerdo de inicio de expediente, el interesado no formula ninguna.

4.- Se ha comprobado asimismo en la base de datos RACIC (constituida mediante la Orden GAN/2/2006, de 16 de enero, por la que se regula la Identificación y el Registro de Animales de Compañía Identificados de Cantabria), que don Patricio Gutiérrez Peña no tiene registrado ningún perro a su nombre, de lo que se deduce que el perro ni está identificado ni vacunado, infracción esta no recogida en el acuerdo de inicio pero incluida en esta fase del procedimiento en virtud del artículo 16.3 del RD 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO

I.- El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad es el órgano competente para resolver el